

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA." A "ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA." a "ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de noviembre de 1988 ante la Notaria Segunda del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N°

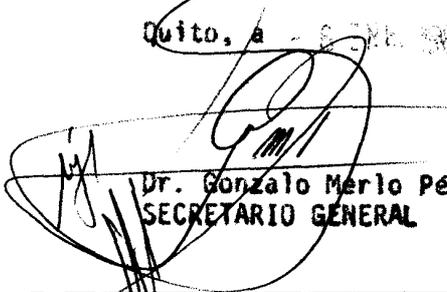
00038 de - 6 ENE 1989

2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor doctor Gustavo Romero Ponce, en su calidad de Gerente de la compañía "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución N° 00038 de - 6 ENE 1989 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA." a "ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a - 6 ENE 1989

  
 Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
 SECRETARIO GENERAL

MTC  
 026

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Quito

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA." POR "ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de noviembre de 1988 ante la Notaría Segunda del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. **00251** de **3 FEB. 1989**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor doctor Gustavo Romero Ponce, en su calidad de Gerente de la compañía "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. **CAMBIO DE DENOMINACION.-** La compañía "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA." cambia su denominación por la de "ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.".
4. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.1'000.000,00.
5. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.900.000,00.
6. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gustavo Romero Arteta, Gustavo Romero Ponce, Diego Romero Ponce.
7. Como consecuencia del cambio de denominación se reforma el artículo primero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO.- La Compañía se denominará ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA., debiendo realizar todos los actos comerciales bajo esta denominación."
8. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de un millón de sucres, dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado."
9. Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la compañía es: a).- Asesoría en actividades de tipo jurídico, económico y técnico para empresas y representar a personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. b).-

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

La representación de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en el desarrollo, negociaciones y suscripciones de contratos ya sea con el Estado o con entidades de carácter privado. c).- Prestar los servicios de Administración Comercial, Legal, Económica, para el manejo y dirección de Empresas."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

3 FEB 1989

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten Initials]*  
MTC  
093

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de ..... **Quito** .....

---